



QUILLÓN, 16 SEP 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
2. El acuerdo N° 51, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 12, DAEM, por incorporación de ingresos y reasignación de gastos al presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 08, celebrada con fecha 14 de septiembre de 2021.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2286 de 13.01.2021, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
4. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble;
5. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia de Secretario Municipal
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 12/2021 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12/2021

Por incorporación de ingresos y reasignación de gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.362.930	4.372.828	28.659	-	4.401.487
	03	101	Servicios incorporados a su gestión (aporte municipal)	119.030	89.030	28.659		117.689
08	01		Otros Ingresos	189.480	189.480			189.480
15	00	00	SALDO INICIAL	10	554.345			554.345
TOTAL INGRESOS				4.552.420	5.116.653	28.659	-	5.145.312
TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS						28.659		

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12/2021 DAEM

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	3.442.625	3.603.840	11.405		3.615.245
	03	001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	40.000	48.000	8.050		56.050
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	745.245	766.185	3.355		769.540
22			Bienes y servicios de consumo	945.500	1.141.535	17.254	37.760	1.121.029
	04	007	Materiales y útiles de aseo	21.000	21.000	587		21.587
	04	010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	38.650	35.650	1.957		37.607
	05	003	Servicios básicos - gas	2.000	2.000	241		2.241
	06	001	Mantenimiento y Reparaciones	47.000	70.000		37.760	32.240
	06	009	Otras Mantenimiento y Reparaciones	5.640	12.640	12.764		25.404
	10		Servicios Financieros y de Seguros	40.000	40.000	1.705		41.705
23	01		Prestaciones Previsionales	31.050	78.948			78.948
24	01	008	Premios y Otros	10.000	10.000			10.000
26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	11.520	26.520	37.760		64.280
29			Adquisición de Activos no Financieros	94.475	215.630			215.630
34	07		Deuda Flotante	17.240	40.170			40.170
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	4.552.420	5.116.653	66.419	37.760	5.145.312
TOTAL VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS						28.659		

Se incorporan fondos por aporte municipal adicional para cubrir gastos electorales, comunitarios y de honorarios asumidos por DAEM. Además, por Oficio Ordinario N° 2201 de fecha 31 de agosto de 2021, la Secreduc Región del Biobío, comunica cierre del programa FAEP año 2018 y solicita reintegro de recursos no ejecutados por nuestra comuna. Las razones de no ejecución de tales recursos obedece a que no se logró obtener la visación técnica de los proyectos, componente infraestructura escolar, por parte de esa entidad, por ende no fue posible ejecutarlos, y los fondos se encuentran disponibles.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/OIG/NSCh

Distribución:- DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU